



C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: “DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE ARIZALETA”.

EXPTE. OB10/2026

VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS: SOBRE B

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: DÑA. SUSANA CASTANERA GÓMEZ/PRESIDENTA M.M.
VOCAL: D. NICOLÁS ULIBARRI IPARAGUIRRE/DIRECTOR GERENTE DE SMSA
VOCAL: D. VÍCTOR PINILLOS HERNÁNDEZ/DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
VOCAL: D. JAVIER CAPAPAY DE CARLOS/RESPONSABLE ECONOM.FINANCIERO DE SMSA
SECRETARIA: DÑA. AMAYA JANICES LÓPEZ/SECRETARIA TÉCNICA DE SMSA

En el Salón de reuniones de la Mancomunidad de Montejurra, se celebró a las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2026, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la obra que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretaria la titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, la Sra. Presidenta abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

1º.- Realizada en acto interno la apertura de los sobres (B) que contienen la documentación correspondiente a los criterios cualitativos no sujetos a valoración automática, se examina el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:

El resultado de la valoración efectuada por la Mesa de contratación, consecuente con el informe redactado por la Dirección Técnica (Oficina técnica de Mancomunidad de Montejurra) y que se anexa al expediente, es el siguiente:

Para la aplicación de la puntuación se han tenido en cuenta los siguientes conceptos con la puntuación máxima parcial que se indica:

1. Análisis del proyecto y de la problemática de ejecución de la obra (hasta 15 puntos).
2. Planificación y organización de la obra (hasta 10 puntos).
3. Plan de Aseguramiento de la Calidad (hasta 5 puntos).
4. Medidas en materia preventiva y planificación de la señalización y balizamiento de las obras (hasta 5 puntos).
5. Servicio post-construcción (hasta 5 puntos)

Cada uno de estos conceptos se ha valorado conforme a la siguiente calificación: Óptimo (5 puntos), muy bueno (4 puntos), bueno (3 puntos), normal (2 puntos), deficiente (1 punto) y muy deficiente (0 puntos), ponderándose posteriormente según el baremo anterior.

Las puntuaciones parciales ponderadas sobre las ofertas presentadas son las siguientes:

EMPRESA	ANÁLISIS PROYECTO	PLANIFICACIÓN	CALIDAD	PREVENCIÓN	POSTCONSTRUCCIÓN	TOTAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.	12	8	5	5	5	35

Según informe técnico, la empresa licitadora obtiene una valoración “muy buena” o incluso “óptima” de cada uno de los parámetros a valorar. A juicio de los técnicos informantes, Lacunza Hermanos, S.L. ha llevado a cabo un análisis del proyecto en profundidad en el que ha detectado, incluso, algunos errores de considerable relevancia; en cuanto a la planificación y organización de la obra, el informe técnico destaca la aportación de la información gráfica de forma sencilla, pero muy clara y visual así como una buena explicación del planning; el resto de criterios a valorar son los que obtienen una valoración “óptima” basada, respectivamente, en una descripción extensa y específica de la gestión de las principales afecciones; la asunción económica de otros ensayos además de los previstos en proyecto; y la propuesta completa y correcta de un servicio postconstrucción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión por orden de la Sra. Presidenta, siendo las 11:30 horas del día 26 de mayo de 2026, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente Acta.